Ref: Expte 0053/IUPA/2022

Licitación Pública Nº 001/2022 - Segundo Llamado

ACTA DE COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN Nº45/2022

A los 26 días del mes de Abril de 2022, en la sede del IUPA y en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por resolución Nº 1006/15, se reúnen un representante de la Secretaría General Lic. Suyay Urrutia, un representante de la Secretaría Económica Financiera Sr Juan Albanese y un representante de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Lic. Alexandra Paolini, según Resoluciones Nº 615/20 y N°657/21, para analizar la oferta presentada en el marco del expediente de referencia.-

Que se ha analizado:

- Las dos ofertas que fueran declaradas admisibles de acuerdo al Dictamen emitido por el responsable de Asesoría Legal y Técnica, a partir de las ofertas recibidas bajo el segundo llamado del referenciado procedimiento de compras, con sus ofertas de pliego y cotizaciones alternativas;
- El cuadro comparativo de precios provisto desde el sector de compras, confeccionado con los importes de las cotizaciones de los oferentes, y adaptados para que resulten efectivamente comparables, en los casos que aclaran contenido en envases de distinta capacidad, presentado como papel de trabajo;

De acuerdo a la información mencionada y a los cálculos adicionales que se adjuntan a continuación como síntesis de lo analizado, ésta Comisión recomienda PREADJUDICAR a la propuesta de la OFERTA N°2, Urtreia S.R.L. CUIT 30-71669679-7 , por los renglones N°1 al N°6 y N°29 al N°48, por pesos Un Millón Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 cvos.($1.429.227,00); y a la propuesta de la OFERTA N°3, Organización Comercial Don Tomas S.R.L. CUIT 30-57084763-1 por los renglones N°7 al N°28, por un importe de pesos Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho con 08/100 cvos. ($1.507.798,08); conformando un importe TOTAL de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Veinticinco con 08/100 cvos. ($2.937.025,08), contemplando así las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para responder a todos lo renglones de la solicitud N°54/2022.-

No siendo para más el presente acto se da por finalizado previa e íntegra lectura que efectúan los presentes, lo que ratifican y para constancia firman al pie de lo que se CERTIFICA.-

Pase a Sector de Presupuesto, para su conocimiento e intervención.

Lic. SONIA SUYAY URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
IUPA

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Lic. ALEXANDRA PAOLINI
Prosecretaria de Extensión
Cultural y Bienestar Estudiantil
IUPA